

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

TRASLADO AVALÚO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 444 NUMERAL 2º DEL C.G.P., SE PROCEDE A DAR TRASLADO DEL AVALÚO PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE LA PARTE PASIVA, SI LO ESTIMA PERTINENTE, SE MANIFIESTE.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA TÉRMINO	FINALIZA TÉRMINO
EJECUTIVO SINGULAR No. 2020-00039	WILLIAM FERNANDO SARMIENTO GONZALEZ	LUZ MERY SARMIENTO, OTRO	13-DICIEMBRE-2022	17-ENERO-2023

GUATAVITA, DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022) LA PRESENTE LISTA SE FIJA EN SECRETARIA Y CORRE TRASLADO LOS DIAS 13, 14, 15, 16, 19 DE DICIEMBRE DE 2.022 Y 11, 12, 13, 16 Y 17 DE ENERO DE 2.023

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO

Firmado Por:
Daniel Alejandro Ortiz Bonilla

Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78d487fb015bcc77fd7593e96f20ae9770eff71a99df9f28bb9971bfe0908e46**

Documento generado en 09/12/2022 03:43:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>